



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 55

DEFENSA

PRESIDENTE: DON ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO

Sesión núm. 4

celebrada el martes, 24 de septiembre de 1996

Página

ORDEN DEL DIA:

Preguntas:

- Opinión del Ministro de Defensa sobre si la actual legislación de objeción de conciencia estimula el crecimiento del número de objetores. Formulada por el señor Campuzano i Canadés, del Grupo Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 181/000120) 1132
- Destino de las instalaciones y terrenos del Ministerio de Defensa en Aragón que no van a tener ya uso militar. Formulada por el señor Bayona Aznar, del Grupo Socialista. (Número de expediente 181/000122) 1133

Proposiciones no de ley:

- Por la que se insta al Gobierno para que proceda a la clausura del polígono de tiro ubicado en Outeiro-Doniños (La Coruña), así como la reversión de dicha instalación a su Ayuntamiento. Formulada por el Grupo Mixto. (Número de expediente 161/000020) 1136

	Página
— Sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional. Formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000089)	1141
— Sobre retribuciones de los alféreces de navío y tenientes procedentes del grado de subteniente. Formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000091)	1143

Se abre la sesión a las once de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de esta Comisión, cuyo orden del día consta, en primer lugar, de dos preguntas; después, tenemos tres proposiciones no de ley.

PREGUNTAS:

- **OPINION DEL MINISTRO DE DEFENSA SOBRE SI LA ACTUAL LEGISLACION DE OBJECCION DE CONCIENCIA ESTIMULA EL CRECIMIENTO DEL NUMERO DE OBJETOES. FORMULADA POR EL SEÑOR CAMPUZANO I CANADES, DEL GRUPO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO). (Número de expediente 181/000120.)**

El señor **PRESIDENTE**: La primera pregunta la va a responder el señor Subsecretario de Defensa, don Adolfo Menéndez, que ya ocupa su lugar en la mesa y a quien damos la bienvenida, muy especialmente porque es la primera vez que acude a la Comisión.

Por lo tanto, pasamos a este primer punto, que dice exactamente: Opinión del Ministro de Defensa sobre si la actual legislación de objeción de conciencia estimula el crecimiento del número de objetores. El autor de la pregunta es el Diputado del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señor Campuzano i Canadés. Para presentar y explicar el alcance de su pregunta, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADES**: Efectivamente ésta es una cuestión que nuestro grupo parlamentario había planteado como pregunta oral en el Pleno, pero tanto por dificultades de agenda del señor Ministro para responderla en su momento como luego para mantenerla el Diputado que la planteaba y, también en la medida en que había pasado el suficiente tiempo como para situar lejos de la polémica lo que motivaba esta pregunta, nos parecía interesante plantearla en este nivel de la Comisión de Defensa, reconociendo de entrada que seguramente no es normal que planteemos, en la Comisión de Defensa y al Ministro de Defensa, en este caso a un alto cargo de este Ministerio, una cuestión que se escapa de sus competencias. Lo normal es mantener este tipo de debates en la Comisión de

Justicia e Interior y con los responsables del Ministerio de Justicia, que son aquellos que tienen competencia para gestionar este ámbito.

Ahora bien, desde que el señor Ministro accedió a su cargo, por preguntas planteadas por los medios de comunicación o por procedimientos propios, ha mantenido en relación a esta cuestión posiciones con las que discrepamos. En todo caso, nos gustaría mantener este intercambio de opiniones hoy, en esta Comisión, y conocer la opinión, en este caso del Ministerio de Defensa, en relación a la actual legislación de objeción de conciencia y más en concreto si se reafirman los responsables del Ministerio en que la actual legislación permite por ella misma justificar el aumento del número o la cantidad de objetores de conciencia que hoy existe en el Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señor Presidente, señorías, es un honor para mí comparecer por primera vez ante esta Comisión y en esta Cámara, sede de la soberanía nacional, y agradezco el recibimiento ratificando que es un grandísimo honor.

En relación con la pregunta, como S. S. ha señalado bien, en principio parecería natural que el campo lógico fuese la Comisión de Justicia, puesto que la competencia es efectivamente del Ministerio de Justicia, pero no hay ningún inconveniente por parte del Ministerio de Defensa en contestar la parte en que efectivamente pueda hacerlo.

En ese sentido, la respuesta a la pregunta es en principio que no. No creemos que la actual legislación de objeción de conciencia, consolidada además por una clara jurisprudencia del Tribunal Constitucional, incentive o desincentive la objeción de conciencia, simplemente la regula. Sí creemos que la Ley de Objeción de Conciencia, como todas las leyes, hay que cumplirla. En ese sentido, el Gobierno y el Ministerio de Justicia han hecho manifestaciones en la línea de que se procurará agilizar y gestionar mejor todo lo relativo a la objeción de conciencia, fundamentalmente la prestación social sustitutoria, al efecto de que la ley se cumpla en sus propios términos con la naturalidad que es del caso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADES**: Señor Subsecretario, agradecemos muy sinceramente la posición que ahora mismo nos acaba de expresar. Hasta el día de hoy, al menos por lo que yo recuerdo, las manifestaciones que se habían producido por parte del responsable de este Ministerio en relación a estas cuestiones iban en una línea bastante diferente, incluso motivaron un posicionamiento público del Presidente actual de Nuevas Generaciones señalando sus profundas discrepancias con las manifestaciones del señor Ministro. Tengo aquí delante una entrevista publicada el día 30 del mes de junio, en el periódico ABC, donde el señor Ministro se pronunciaba sobre estas cuestiones de una manera diferente a la que hoy se pronuncia usted.

Por tanto, entendemos cerrada esta cuestión. Esto ya pasaba en la anterior legislatura, a pesar de que yo no era Diputado en esta Cámara, como ciudadano interesado en estas cuestiones seguía las polémicas que se producían en relación a los temas de objeción de conciencia y, aunque sea como ruego, no creemos que sea bueno que los responsables del Ministerio de Defensa se pronuncien sobre estas cuestiones; nos parece que quienes se tienen que pronunciar, en público y en sentido político, en nombre del Gobierno, son los responsables del Ministerio de Justicia. De lo contrario, se crea confusión, cuando además muchas veces este tipo de declaraciones, que no son nuevas y que ya se produjeron en la anterior legislatura, van en la línea de deslegitimar un derecho constitucional como es el derecho a la objeción de conciencia. A nosotros nos parece que los problemas que hoy tienen los objetores de conciencia no se derivan de que estemos ante una ley facilona de manera que resulte más fácil a la gente declararse objetor de conciencia que casarse, sino que estamos ante una mala gestión que hace que 120.000 jóvenes estén pendientes de realizar su objeción de conciencia, lo que les produce innumerables problemas de todo orden, tanto en el campo laboral como en el personal. Nos parecería importante que, cuando los responsables del Ministerio de Defensa se pronunciasen sobre estas cuestiones, tuviesen esa sensibilidad que, insisto, no han demostrado este Ministro ni los anteriores. Espero que, con la intervención del señor Subsecretario esta mañana aquí, este tema quede zanjado para siempre.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señor Presidente, señoría, creo que hay una coincidencia. No creo que, al margen de las vicisitudes inevitables de las contestaciones a preguntas tangenciales en la prensa, haya una discrepancia entre lo que dice el Ministro y lo que aquí estamos exponiendo. Esta es la posición del Ministerio. Creemos que efectivamente la ley regula un derecho constitucional, no hay ninguna duda, y nuestra única preocupación, no tanto como Ministerio de Defensa sino como ciudadanos en general y como Gobierno, es que la ley se cumpla.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de pasar al punto dos, despedimos al señor Subsecretario y le agradecemos su presencia entre nosotros.

— **DESTINO DE LAS INSTALACIONES Y TERRENOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN ARAGÓN QUE NO VAN A TENER YA USO MILITAR. FORMULADA POR EL SEÑOR BAYONA AZNAR, DEL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente 181/000122.)**

El señor **PRESIDENTE**: La segunda pregunta la va a responder el señor Secretario de Estado, a quien rogamos que ocupe su lugar en la Mesa.

Damos también la bienvenida al señor Secretario de Estado en esta su primera comparecencia ante la Comisión y pasamos a abordar el punto segundo del orden del día.

Pregunta presentada por el Diputado del Grupo Socialista, señor Bayona Aznar, que dice: Destino de las instalaciones y terrenos del Ministerio de Defensa en Aragón que no van a tener ya uso militar. Para la exposición y explicación de la pregunta, tiene la palabra el señor Bayona.

El señor **BAYONA AZNAR**: La pregunta es muy clara en sus términos. Aragón tiene abundantes instalaciones y terrenos militares en su territorio, muchas de ellas en pleno rendimiento —además de tener emblemática Academia General Militar tiene uno de los campos de prácticas más extensos—, pero la aplicación del Plan Norte ha afectado a numerosos cuarteles e instalaciones, algunos ya en desuso y otros en vías de dejar de ser utilizados. Por tanto, el anuncio, al inicio del verano, del Presidente del Gobierno, de sacar a la venta miles de hectáreas, interesó mucho en Aragón, aunque no implicaba, creo yo, ninguna novedad, sino el cumplimiento de la Ley de creación de la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa de 1984. Pero es evidente que en Aragón suscitó bastante interés, porque Aragón es la comunidad autónoma que tiene la mayor superficie de España de instalaciones militares, y suscitó también la idea de que a lo mejor hay más terrenos, más suelo, más instalaciones que pudieran dejar de ser útiles, en este momento, desde el punto de vista del Ministerio de Defensa.

En este contexto, yo le pregunto el destino de las instalaciones y terrenos que ya están afectados por el Plan Norte; qué previsiones tiene el Ministerio; qué negociaciones está haciendo con los ayuntamientos más afectados; qué plazos, si los hay; nuevos abandonos, si se prevén, sobre los ya conocidos. También, una cuestión no baladí. Si, a pesar de todo esto, el Ministerio de Defensa tiene nuevas necesidades de instalaciones en Aragón. Le concretaré algunos de los quizá más significativos, sin extenderme mucho. En la provincia de Huesca, el cuartel General Ricardos, en Barbastro, albergaba el Regimiento de cazadores de alta montaña número 65. El Alcalde de Barbastro estuvo, hace muy pocos días, en el Ministerio y tuvo una entrevista con el Ministro, anunciada a bombo y platillo, pero cuyo resultado debió de ser poco satisfactorio, puesto que apenas hemos conocido noticias. Me gustaría que nos

diera alguna información al respecto sobre el futuro de estos cuarteles de Barbastro. En Sabiñánigo estaba el Batallón de cazadores de alta montaña número 64 y se acaba de aplazar el cierre del cuartel por seis meses más. Hay una comisión liquidadora, una unidad de servicios, y parece que podría tener todavía una utilización militar, dada su ubicación a pie de pistas, quizá para compañías altamente especializadas tipo COES, quizá para maniobras de ejércitos europeos, de la OTAN, quizá para la Guardia Civil rural; no lo sé. El Alcalde ha enviado dos cartas al Ministro, espera respuesta y no se conoce cuáles son las intenciones.

En Teruel, el polígono de tiro de Caudé está abandonado totalmente desde el año 1994. No puede enajenarse porque los terrenos se cedieron para uso militar, por lo que debería producirse la reversión. ¿Cuál es la previsión? Respecto al aeródromo de Calamocha, no sabemos si el Ministerio no quiere desprenderse de él, a pesar de que no se utiliza hace mucho tiempo.

En Zaragoza, además del polvorín de Calatayud, hay dos terrenos —quisiera que esta pregunta tuviera una respuesta concreta— de grandes dimensiones dentro del término municipal de la ciudad de Zaragoza: Valdespartera y San Lamberto. ¿Qué negociaciones está llevando a cabo el Ministerio con el Ayuntamiento de Zaragoza al respecto? Hay que pensar que la superficie militar en el término municipal de Zaragoza es de unas 30.000 hectáreas, es decir, un tercio del término municipal de Zaragoza. Por tanto, esta cuestión interesa mucho. Podría continuar con el mantenimiento de la base aérea de utilización norteamericana, que en este momento es costosísimo para el Ministerio de Defensa y no sabemos qué intenciones tiene, pero voy a concluir porque no quiero prolongarme más.

En resumen, de todo este patrimonio, ¿cuál tiene intención de enajenar? ¿Qué negociaciones mantiene con los ayuntamientos afectados, especialmente con el de Zaragoza? Y no olvidemos esto: ¿Qué necesidades nuevas plantea que pudieran requerir nuevas instalaciones en el entorno de la ciudad de Zaragoza?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Señor Presidente, señorías, agradezco las palabras de bienvenida del señor Presidente y les manifiesto a todas SS. SS. que es, para quien hoy les habla como Secretario de Estado de Defensa, un gran honor comparecer en este foro por primera vez. Es para mí una auténtica convicción la necesidad de mantener una colaboración plena con el Parlamento, para lograr un enfoque mejor de la política de defensa que se adecue en la mejor manera posible al mandato que la sociedad española nos ha dado. A esta colaboración dedicaré mi esfuerzo constante durante el tiempo en el que ostente el presente cargo.

A continuación, paso a contestar la pregunta del Diputado señor Bayona Aznar, sobre el destino de las instalaciones y terrenos del Ministerio de Defensa en Aragón que van a dejar de tener uso militar. Como S. S. conoce —lo

acaba de mencionar—, la aprobación de la Ley 28/1984, de 31 de julio, creó el organismo autónomo Gerencia de la Infraestructura de la Defensa, lo que obedecía a la necesidad de tomar al Ministerio de Defensa de un instrumento que permitiera llevar a cabo una actuación flexible en materia de infraestructura, dada la situación planteada con la supresión de un considerable número de unidades, la creación de otras y el traslado de otras muchas, ubicadas en el interior de centros urbanos. Este instrumento evitaba que el nuevo despliegue dependiera exclusivamente del crédito presupuestario, mediante dos acciones: dotaba a la Gerencia de la Infraestructura de capacidad para enajenar aquellos bienes inmuebles que resultasen innecesarios para la ejecución de la política de defensa, y destinaba los recursos así obtenidos a la adaptación de una nueva infraestructura mediante la adquisición de nuevos espacios y la realización de obras nuevas. La reciente Ley 32/1994, de 19 de diciembre, ha prorrogado la actividad de la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa por un nuevo período de diez años.

Establecido el marco legal citado que regula las actuaciones del Ministerio de Defensa en materia de infraestructuras, le informo a continuación a S. S. de las instalaciones y terrenos del Ministerio de Defensa en Aragón que no tienen ya uso militar. Son estas ocho propiedades declaradas sin interés militar, que suponen algo más de 44 hectáreas, que ya han sido desafectadas o se encuentran en proceso de desafectación y que se hallan pendientes de enajenación.

En la provincia de Zaragoza, el acuartelamiento de San Lamberto, con 136.190 metros cuadrados; el antiguo polvorín de la Peña de la Mora, en Calatayud, con 184.790 metros cuadrados. En la provincia de Huesca, el cuartel de Boltaña, con 52.504 metros cuadrados; la batería Sagueta y el camino de acceso en Canfranc, con 5.316 metros cuadrados; el cuartel de la Merced, en Huesca, con 2.983 metros cuadrados; el acuartelamiento General Ricardos, en Barbastro, con 142.304 metros cuadrados; el camino de acceso al fuerte Rapián, en Jaca, con 20.192 metros cuadrados. En la provincia de Teruel, el aeródromo eventual de Calamocha, con 721.834 metros cuadrados.

De las propiedades anteriores, se encuentran ya desafectadas y a disposición de la Gerencia de la Infraestructura para su enajenación las siguientes. En Zaragoza, el acuartelamiento de San Lamberto y el antiguo polvorín de la Peña de la Mora. De este polvorín, 155.582 metros cuadrados están bajo un proceso judicial de reversión y los restantes 29.210 a disposición de la Gerencia. En Huesca se encuentran en esta situación de desafectadas el cuartel de Boltaña, la batería Sagueta y el camino de acceso al cuartel de la Merced, a excepción de 450 metros cuadrados reservados para la delegación de Defensa; asimismo, el camino de acceso al fuerte Rapián. Declaradas sin interés militar y en proceso de desafectación se encuentran las siguientes propiedades. En Huesca, el acuartelamiento General Ricardos, de Barbastro. En Teruel, el aeródromo eventual de Calamocha.

En función de los estudios que lleva a cabo el Cuartel General del Ejército como consecuencia del Plan Norte, es

previsible que las siguientes instalaciones se declaren sin interés militar. En Zaragoza, el laboratorio de farmacia de Calatayud, el centro de mantenimiento de vehículos de ruedas Casetas y el acuartelamiento Valdesparteras. En Huesca, el fuerte Santa Elena y el camino de acceso a Biescas. Por otra parte, la Gerencia de la Infraestructura ha cerrado durante estos años dos convenios dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón. El primero, de 30 de diciembre de 1989, con el Ayuntamiento de Sabiñánigo, que ha permitido a éste la obtención de 900 metros cuadrados de suelo para viales procedentes de terrenos del acuartelamiento de Gravelinas. Como contraprestación, el Ayuntamiento ha financiado el vallado del acuartelamiento. El segundo, de 22 de mayo de 1990, con el Ayuntamiento de Zaragoza, a fin de proporcionar a esta corporación terrenos con destino a equipamientos públicos y a completar el cinturón verde de la ciudad.

Ambos convenios se han cumplido a plena satisfacción de las partes. En la actualidad, la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa mantiene negociaciones con el Ayuntamiento de Zaragoza, y en concreto con el director del Centro Municipal de Ordenación del Territorio y Revisión del Plan General, tendentes a un estudio global de las propiedades de Defensa sobre las que podría llegarse a un acuerdo respecto al inmediato futuro y trasladarlo todo al correspondiente convenio. Singularmente estas conversaciones se centran en los acuartelamientos de San Lamberto y Valdespartera y en el centro de mantenimiento de vehículos de ruedas de Casetas.

En otro orden de cosas, y a pesar de la reiterada insistencia del Ayuntamiento de Barbastro por asegurar la permanencia de las instalaciones militares en su término municipal, las previsiones del Plan Norte del Ejército de Tierra han obligado al cierre del acuartelamiento General Ricardos de esa localidad, por lo que se está procediendo a su desafectación, como anteriormente mencioné a S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bayona.

El señor **BAYONA AZNAR**: Con brevedad quiero, en primer lugar, agradecer las palabras del señor Secretario de Estado, primero en la parte general de su presencia aquí y de su oferta permanente de colaboración, y también los datos concretos, exhaustivos, que me ha facilitado pero que, en definitiva, no añaden nada nuevo respecto a la situación de hace unos meses, es decir, desde que existe el actual Gobierno, ya que, entiendo, no hay ningún dato nuevo. Solamente ha hecho referencia a unas negociaciones en curso con el Ayuntamiento de Zaragoza sobre las dos superficies que he citado y que están en el entorno del desarrollo urbanístico de la ciudad, Valdespartera y San Lamberto. Lo que yo le preguntaba es cuál es el destino de esos suelos y la línea de negociación, porque para la revisión del plan general, como ha dicho, es imprescindible conocer qué parte de ese suelo va a ser cedido para zonas verdes y servicios para poder orientar así una política urbanística y de vivienda.

Tampoco ha añadido nada respecto a otra cuestión, que en este momento es de especial actualidad, como es Sabi-

ñánigo. Sabiñánigo es una zona con una especial crisis industrial que acaba de padecer una catástrofe, como la de Biescas, que está repercutiendo también sobre los servicios y el sector turismo de esa zona, por lo que la retirada total de esas instalaciones podría afectar negativamente, cuando podría haberse planteado una utilización de tipo militar. Por este motivo le solicito que responda, por lo menos, al Alcalde de la ciudad ya que se ha dirigido en más de una ocasión al Ministerio, para ver las posibilidades al respecto.

Por tanto, no veo que haya nuevas previsiones, ni previsiones claras, a pesar de que en la larga lista que me ha dado hay pequeñas propiedades como el fortín de Santa Elena, etcétera, que creo que son pequeñas cosas en el conjunto de los miles de hectáreas que tienen en Aragón.

Veo que el Ayuntamiento de Zaragoza no ha planteado en serio el problema que representan para la ciudad estas dos grandes superficies. Veo también que la propuesta que tenía el Gobierno socialista no ha aparecido en sus palabras, y es la posible utilización de las instalaciones de San Lamberto, para trasladar allí la Comandancia 421 de la Guardia Civil. Esta Comandancia está en el centro de la ciudad, no tiene condiciones de seguridad, ni siquiera de espacio. Después del atentado de ETA que hubo en Zaragoza al otro lado del Ebro, que destruyó también acuartelamientos de la Guardia Civil, se planteó la salida de utilizar estas instalaciones militares de San Lamberto.

Esto se le ha preguntado hace unos quince días al Director General de la Guardia Civil en Zaragoza y no excluyó esa posibilidad, ni tampoco la confirmó, dijo que respondería en breve. Por tanto, querría saber si, en los planes del Ministerio de Defensa, existen esas conversaciones con los Ministerios de Justicia e Interior para dar una solución a la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza.

Por último, veo que de su intervención se deduce que Defensa no necesita nuevas instalaciones, que tiene muchas y muchas de ellas desafectándose e incluso estudiando si todavía hay que dejar más. Por tanto, en ningún caso parece que requiera nuevas necesidades, instalaciones y ni siquiera una residencia militar que pudiera ubicarse en un centro que se acaba de construir y que, según noticias recientes, avaladas por informaciones del Gobierno aragonés, ubicaban como residencia de militares lo que es un centro penitenciario magnífico, recién terminado. Por tanto, sería un contrasentido que cuando hay tantas extensiones e instalaciones que el Ministerio de Defensa está abandonando, se gastara en la acomodación de una pésima residencia militar, en lo que podía ser un magnífico centro penitenciario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): En relación con los comentarios más precisos que requiere S. S., debo decir fundamentalmente, en lo que se refiere a Sabiñánigo, que es un asunto importante al que nosotros estamos dedicando el tiempo necesario por la situación que tiene este cuartel,

está afectado al Plan Norte por la Orden Ministerial 84/1994, de 5 de septiembre, para la estructura y despliegue del Ejército de Tierra y está prevista su disolución en el período 1996-1997 —esto se conocía en el año 1994—, y el consiguiente desalojo de las instalaciones militares.

En cuanto a que el Ayuntamiento y los empresarios de la zona han expresado su oposición al cierre de las instalaciones por el perjuicio socioeconómico que se crearía en la zona, tengo que decir que en la actualidad, y hasta que el Estado Mayor del Ejército no finalice sus estudios sobre el despliegue definitivo de la oferta no estaremos en condiciones de poder decidir su destino final.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, despedimos al señor Secretario de Estado. Le agradecemos, de nuevo, su presencia y su oferta de colaboración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE PROCEDA A LA CLAUSURA DEL POLÍGONO DE TIRO UBICADO EN OUTEIRO-DONÍOS DE EL FERROL (LA CORUÑA), ASI COMO LA REVERSION DE DICHA INSTALACION A SU AYUNTAMIENTO. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000020.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tres del orden del día, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno para que proceda a la clausura del polígono de tiro ubicado en Outeiro-Doniños de El Ferrol (La Coruña), así como la reversión de dicha instalación a su Ayuntamiento.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Señoras y señores Diputados, empezaremos por hablar del extraordinario entorno natural en que está situado el polígono de tiro de Doniños y los motivos por los cuales pedimos su clausura, en primer lugar y, en segundo lugar, su reversión al Ayuntamiento.

El extraordinario entorno natural en que está situado el polígono consiste en uno de los paisajes más impresionantes que existen en toda la costa gallega y está constituido por un ecosistema lacustre muy singular, prácticamente una laguna de las más profundas del litoral, por supuesto de agua dulce, una playa natural de las más sobresalientes y abiertas al mar, una estructura dunar en forma de barra, un castro o los restos de un castro de Lobadiz, la visión de las Islas Gabeiras, y todo este panorama se puede observar desde la estación meteorológica de Monte Ventoso que, por cierto, también es un bien desafectado por Defensa, abandonado, y prácticamente en un proceso de deterioro lo que son las partes de edificación. Si a esto añadimos los

montes de Brión y su gran riqueza geomorfológica y el pinar de Vila da Area-San Xurxo, tendremos la constatación de la importancia de este entorno natural.

Pero es que, además, da la casualidad de que ese entorno y concretamente su playa, es la más concurrida, especialmente por la juventud, de todos los municipios que están próximos a Ferrol, incluido el propio municipio departamental. Es, además, la zona turístico-recreativa más importante del municipio, y en concreto en los últimos años, con una incidencia cada vez mayor de un deporte como el surf. Las personas de edad, o las personas que no se dedican a los deportes, encuentran en este paisaje y en este entorno un motivo fundamental de contemplación, recreo y ejercicio físico en todas las épocas del año. Resulta, pues, anacrónico que existan unas instalaciones militares, y en concreto un polígono de tiro, en este paisaje y especialmente en la estructura dunar de la playa. Pero si fuera un anacronismo realmente será solamente una cuestión de mal gusto estético, pero se trata sobre todo de un gravísimo peligro para la población civil; y paso a enumerar los últimos accidentes denunciados.

El 8 de mayo de 1977, Juan Aveledo Caridad recibió un disparo en la nuca y se salvó de la muerte después de una difícilísima intervención quirúrgica. Recibió este disparo mientras practicaba el surf, que era el deporte al que estaba prácticamente entregado. En 1988, hubo ciudadanos, como Félix de los Mozos, que realizaba deporte fuera del área que se considera peligrosa, y recibió tiros a escasos metros de sus pies. Experiencias similares tuvieron otro tipo de vecinos, y solamente contabilizamos aquellas que fueron debidamente denunciadas. Rebotes de balas y granadas de fogeo fueron encontradas repetidamente incluso por los campesinos que se dedican a labrar pacíficamente sus tierras. El 6 de julio de 1993, a las nueve de la mañana, aconteció el siguiente accidente que paso a describir, según la prensa del día 7: Daniel Magariños, un joven pescador del Ayuntamiento Coruñés de Ares, resultó ayer herido grave por un disparo efectuado por efectivos del Ejército en las inmediaciones del campo de tiro de Doniños, en Ferrol, muy próximo al cabo Prioriño. Los sucesos se produjeron a las nueve horas, cuando el pesquero Javier, con base en Ares, realizaba la travesía de tránsito después de proceder a la recogida de maragota y robaliza. Daniel Magariños sufrió el impacto de una bala, posiblemente procedente de una ametralladora ligera, cuando en compañía de su padre, un hermano y un primo se encontraba a bordo del susodicho buque. La herida afectó a la caja torácica del joven pescador de 20 años, que fue intervenido quirúrgicamente en la Residencia Juan Canalejo, de La Coruña, sobre las tres de la tarde de ayer.

Por supuesto, la autoridad militar reconoció este accidente, pero nunca, en el momento oportuno, dio ni aclaración ni explicación del hecho. Iniciada la investigación, tuvimos que asistir clamorosamente a la tesis de que el culpable era la víctima, simplemente porque estaba en el horizonte de tiro un barco que faenaba a 2.500 metros de la costa en el mar. Lo cual quiere decir que incluso pueden ser accidentados los barcos pesqueros que están a dos kilómetros y medio de la costa.

La única indicación visible cuando se realizan tiros es la bandera roja, que está situada, por supuesto, en tierra y en la estructura dunar a la que antes me referí. Yo creo que todos sabemos que esta playa y su entorno desde luego son públicos y en gran parte municipales. Sabemos que el Plan Meta obliga al traslado de instalaciones fuera de las poblaciones y lugares de residencia y ocio, y toda la sociedad de la zona desde 1988 viene pidiendo el traslado del polígono de tiro de Doniños. En 1992, incluso después de tan graves accidentes, la corporación municipal en pleno apoyó la moción para que se pidiese el traslado, el cierre, la clausura del polígono de tiro.

La alternativa de Defensa, que fue comunicada a la corporación municipal desde entonces, no resulta de recibo, porque viene a indicar que está dispuesto a clausurarlo cuando la corporación municipal le busque otro lugar para realizarlos. En 1993, el Ayuntamiento ya no solamente pidió la clausura sino la suspensión cautelar de las actividades. Téngase en cuenta que es un grave problema, peligro de vidas humanas, que tropieza hoy ya con la ordenación del territorio. Existe incluso un proyecto, que está a punto de empezar a realizarse, de paseo marítimo por la zona, y sería realmente macabro —puesto que se considera entonces un lugar explícito de ordenación urbana— que permaneciese precisamente al lado de este polígono de tiro. Incluso, después del grave accidente del marinero al que antes me referí, el propio Parlamento gallego en Pleno aprobó una proposición no de ley en la que se pedía la suspensión cautelar inmediata del ejercicio de tiro con fuego real o de fogueo en el campo de prácticas de tiro de Outeiro; el traslado del polígono de tiro por considerar que este tipo de instalaciones deben estar alejadas de las poblaciones y de los lugares de residencia y de los hábitat civiles o de las zonas de recreo, tal y como contempla el denominado Plan Meta, la negociación de reversión de estas instalaciones al Ayuntamiento de Ferrol, una vez desafectadas militarmente, junto con la parcela que ocupan para aprovechamiento social. En definitiva, coordinar las iniciativas de la Xunta de Galicia con el Ayuntamiento de Ferrol, para urgir a una contestación positiva del Ministerio de Defensa.

La contestación del Ministerio de Defensa en el año 1996 fue la siguiente: El Ministerio de Defensa se encuentra actualmente trabajando en un proyecto para adquirir a medio plazo unos terrenos que permitan tener unas instalaciones adecuadas a las necesidades de la zona y así poder desafectar el actual polígono de tiro de Doniños. Esto es un reconocimiento explícito de todo lo que acabamos de decir y, desde luego, es infumable, por no emplear otra palabra, mantener ese tipo de instalaciones militares. Después se añadía, en conversaciones o en declaraciones de los últimos alcaldes que tuvo el Ayuntamiento de Ferrol, que la intención del Ministerio era que fuese el Ayuntamiento el que buscase un lugar para estas prácticas de tiro. Yo solamente debo decirles, señorías, que este entorno está rodeado, en las zonas de monte, de bienes desafectados por Defensa, que serían muy apropiados para realizar estas prácticas de tiro, y en concreto, una batería aún no desafectada y otras zonas ya desafectadas en lo que es el cabo Prioriño,

y además ni siquiera existe problemática derivada de asentamientos de hábitat próximo o de zonas de ocio y de recreo.

Por tanto, no entendemos cómo no se puede dar una contestación adecuada a una petición tan elemental. Por eso, señorías, les voy a pedir que, en todo caso, en la votación, puesto que el texto da para eso, se separen las dos peticiones, la petición de que se cierre el polígono de tiro de Doniños de la petición que pide su reversión al Ayuntamiento una vez que se desafecte militarmente. Todos asistimos al debate sobre la proposición de ley que posibilitaría todo esto, cuál fue su resultado, pero en todo caso lo urgente es que se cierre. Esperaré a escuchar la intervención del Partido Popular para posicionarnos sobre su enmienda de modificación a la proposición no de ley que presentamos. Solamente quiero hacer una advertencia: el polígono de tiro carece de licencia municipal e incumple el vigente reglamento de polígonos y galerías de tiro en lo relativo a las normas de seguridad.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular que entiendo es de sustitución, aunque en el documento pone de modificación.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para su defensa, tiene la palabra el señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO:** En principio, quiero confirmar sus palabras y hacer una transformación *in voce*, que en lugar de modificación figure sustitución. Por tanto, al final solicitaremos que se vote el texto de sustitución propuesto pero sin la exposición de motivos que figura en la proposición no de ley del Grupo Mixto, del señor Rodríguez.

Quisiera exponer que el Grupo Parlamentario Popular valora positivamente el fondo de la proposición, y este Diputado como usuario y admirador del enclave paisajístico natural de referencia, aún más si cabe por ser ferrolano, pero el planteamiento comporta serios inconvenientes que luego pasaré a enumerar.

En primer lugar, quisiera hacer referencia a unas valoraciones que se hacen en el texto de la proposición como la peligrosidad, con términos como aberrante e injustificable. Si bien es cierto que el que sólo una persona resulte damnificada es motivo más que suficiente para extremar precauciones, tampoco lo es menos el hecho de que desde la apertura de este campo de tiro, en el año 1931, es decir hace 65 años, tan sólo se han registrado —y digo sólo entre comillas y con el matiz previamente señalado— tres accidentes.

También se dice que el paraje es un extraordinario entorno natural. Efectivamente, el paraje que se describe es realmente hermoso, en eso estamos de acuerdo, pero como casi todo el paisaje gallego, ya sea interior o sea costero. Tal motivo no creemos que sea ni que pueda ser excusa suficiente para saltarse la ley e incumplirla en los términos en que se efectúa la proposición, que luego concretaré. Por otra parte, este campo de tiro ocupa una superficie mínima alrededor de la extensión total de La Laguna, que es de unos 10.000 metros cuadrados.

En otro lugar se afirma que incumple el vigente Reglamento, textualmente, de polígonos y galerías de tiro en lo tocante a medidas de seguridad. Yo tengo que añadir, señorías, que el polígono cumple con todas las condiciones impuestas por el Real Decreto 137/1993, de 21 de enero, que aprobó el vigente Reglamento de Armas.

Este Real Decreto regula en su anexo las características y medidas de seguridad para galerías y campos de tiro. Pero más aún, a raíz del último y desgraciado accidente, se han extremado estas medidas de manera que se han suprimido los ejercicios de tiro con armas colectivas ligeras y se mantiene una embarcación de vigilancia en la zona de ejercicio. En época estival se han limitado notablemente tanto el número como el horario de los ejercicios y durante el mes de agosto se han suprimido total y absolutamente. También se debería saber que el artículo 1 del citado Real Decreto, en cualquier caso, excluye de su ámbito de aplicación la adquisición, tenencia y uso de armas por las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Para el desarrollo de sus funciones también quedan excluidos los establecimientos e instalaciones de dichas Fuerzas y Cuerpos.

Creo que con esto queda suficientemente explicado lo infundado de las afirmaciones de S. S., en cierto modo gratuitas y sin ninguna justificación legal.

También se cita en otro apartado el plan META. Este plan, como S. S. saben, tiene como objetivo la modernización del ejército, y es posible —digo es posible— que el cumplimiento de este objetivo pueda conllevar la utilización de nuevo armamento que haga necesaria la ampliación de la zona de influencia o de seguridad. Y la competencia en este caso, para resolverlo, la tiene el Ministerio de Defensa. Permítame, señor Presidente, decir que yo no dudo en ningún momento un ápice de que en ese caso tanto el Ministerio de Justicia, que es el competente, como las autoridades militares locales tomarán las medidas oportunas y en su momento adecuado.

En lo referente a la revisión gratuita ya encontraremos más dificultades porque la situación se ofrece medianamente clara y sin ningún género de dudas.

El artículo 2.º de la Ley 28/84, por la que se creó la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa, nos dice que está concreta y expresamente prohibida la cesión gratuita de bienes que han estado objetados a fines de la defensa. Así pues, resulta imposible acceder a la reversión gratuita, si bien es verdad que esta Ley ha sido modificada por la Ley 32/94 pero no en el punto concreto que prohíbe la cesión de los bienes.

Por otra parte, y ya con ámbito más localista, me temo que el proponente no ha valorado que el Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, el CIM, quedaría sin lugar para ejercitar el tiro. Quedarse sin este componente ante la próxima profesionalización de los ejércitos convendrán conmigo en que no supone la mejor receta porque, entre otras cosas, en otros lugares algunos se estarán frotando las manos con estas propuestas.

Por mi parte no quiero suponer que el señor Rodríguez quiera que desaparezca el cuartel de instrucción y así contribuir, dando un paso más, a la desertización que afecta a

la ciudad de Ferrol y a la comarca de Ferrol Terra. Pero no es este enclave únicamente el que utiliza el campo de tiro sino también la Escuela de Propulsión y Energía, las escuelas de maniobra, aprovisionamiento y servicios, el Tercio Norte de Infantería de Marina, así como la dotación de los buques que están estacionados en Ferrol. Todos ellos, además, forman parte de un entramado económico que en los últimos años se ha visto azotado por diversas circunstancias, y a mí como ferrolano no me gustaría participar de aquello que pueda contribuir a debilitar todavía más este entramado.

Por otra parte, sectores como el de hostelería estoy convencido de que no le agradecerán mucho esta medida al señor proponente porque podría impedir, en caso de su aplicación, la llegada a Ferrol de decenas de miles de personas que anualmente a ella se acercan con motivo y con fines exclusivamente relacionados con la defensa. Podría citar, por ejemplo, las juras de bandera que anualmente allí se producen. Si realmente se ha valorado esta posibilidad, yo tendría que esgrimir otro argumento esencial y es que todos convendrán conmigo que tanto profesionales como reclutas para el ejercicio de su labor necesitan ejercitar el tiro, esto parece evidente.

Permítame que anuncie también que los estudios efectuados sobre un nuevo enclave de tiro conllevarían consigo enormes dificultades tanto económicas como operativas; económicas, por la expropiación de nuevos terrenos, y operativas porque habría que transportar en largos desplazamientos personal armado y munición y tendría que circular mucho más que probablemente por áreas urbanas.

Por otra parte, hay que deducir que las soluciones que se puedan aportar parecen entrar en clara contradicción con las opiniones en favor de recortes presupuestarios en todo el aparato militar que el proponente ha manifestado en bastantes ocasiones. Es por ello que nosotros presentamos esta enmienda de sustitución cuya aprobación supondría además el uso de la playa y alrededores sin ninguna limitación.

El texto de esta enmienda de sustitución, con fecha de registro de 23 de septiembre de 1996 y número de registro 1724, dice textualmente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la construcción de una galería de tiro cerrada de entre los actuales límites, con una nueva orientación de la línea de tiro que permita la ejecución de los ejercicios con ausencia de ruidos y molestias para la vecindad.»

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean participar en el debate? **(Pausa.)** Por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señorías, la intervención del portavoz del Grupo Mixto en la defensa de esta proposición no de ley creo que fundamenta más que suficientemente la misma. Por lo tanto, para no extenderme, quiero manifestar mi voto y mi intención favorables en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para esta proposición no de ley, que yo creo que es oportuna en el tiempo y absolutamente procedente. Ade-

más, con la alternativa que el portavoz del Grupo Mixto ha defendido, creo que se solucionaría un problema que sin duda es grave en estos momentos, tal y como ha expuesto en su exposición. Por lo tanto, sin más, quiero manifestar mi voto favorable a esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: También brevemente.

Nosotros vamos a actuar en coherencia con los criterios que en la legislatura anterior, como Gobierno, hemos mantenido en estos temas. Se trata, en definitiva, de conciliar intereses que a veces pueden parecer contrapuestos en un momento determinado. No obstante, conviene buscar soluciones conciliatorias para los intereses generales.

En este sentido, cuando se trata de la polémica en relación con un polígono de tiro, como es el caso que nos ocupa, nosotros siempre tratamos de no causar perjuicios a los intereses y a las necesidades de la defensa —por tanto, prestar atención a las necesidades de la defensa, a las necesidades de entrenamiento de las Fuerzas Armadas— y no proceder alegremente, de una manera más o menos a la ligera, al cierre de instalaciones más o menos justificada o injustificadamente. Al mismo tiempo, también somos sensibles a peticiones, a problemas muchas veces ligados a seguridad en las instalaciones, a la incidencia de algunos accidentes que se hayan podido producir, y en ese sentido, tratamos de conciliar ambos intereses y ambos problemas.

Yo creo que la proposición que nos presenta el grupo del bloque gallego es un tanto maximalista en la primera parte de su propuesta y prácticamente imposible en la segunda parte; maximalista en la primera porque pide el cierre y la supresión inmediata, y yo creo que eso lesionaría, por una parte, las necesidades de Defensa, de entrenamiento de las Fuerzas Armadas y, por otra, la segunda parte de la proposición es de cumplimiento imposible porque una reversión gratuita al ayuntamiento de los terrenos no está permitida legalmente por la propia Ley de Gerencia de la Infraestructura de la Defensa. Por tanto, creo que estamos ante una proposición que tal como está presentada no puede obtener el voto favorable de mi grupo.

La enmienda del Grupo Popular, a nuestro juicio, creo que ofrece una vía intermedia razonable de salida porque trata de buscar la conciliación de los intereses, a que yo hacía mención anteriormente, por lo que vamos a apoyar dicha enmienda, en tanto que supone un mantenimiento de la salvaguarda de los intereses de la defensa, que salvaguarda también de los ejercicios que están llamados a realizar, desde el punto de vista táctico y militar, y, al mismo tiempo, pone énfasis en la necesidad de que las instalaciones tengan una ubicación adecuada, instando en ese sentido la enmienda al Gobierno a que se corrijan los límites actuales de la orientación de línea de tiro, se construya una nueva galería de tiro cerrada, de forma que los problemas que han surgido hasta la fecha en ese sentido puedan paliarse y puedan resolverse.

Yo creo que la enmienda del Grupo Popular va en línea con la actuación que nuestro grupo ha mantenido cuando

era Gobierno en la legislatura pasada y, en coherencia, seguiremos manteniéndola en esta ocasión y votaremos favorablemente la enmienda de sustitución.

El señor **PRESIDENTE**: A los solos efectos de expresar su aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Brevemente, cuatro cuestiones para justificar por qué razón no podemos aceptar la enmienda de sustitución.

La primera de ellas es que la enmienda de sustitución viene a consolidar el polígono de tiro existente. Todo el mundo sabe que en ese contexto que yo describí no existe una nueva orientación de la línea de tiro que permita la ejecución de los ejercicios con ausencia de ruidos y molestias para la vecindad. Es más, cualquier otro tipo de orientación de la línea de tiro empeorará las cosas.

En segundo lugar, es curioso que se contradiga la voluntad del anterior Ministro de Defensa que reconocía que el polígono de tiro hay que cerrarlo. Aquí vamos para atrás en vez de ir para adelante.

En tercer lugar, no es de recibo este tipo de modificación, cuando, como saben el Ministerio de Defensa y el portavoz del Partido Popular, esta zona está rodeada de espacios desafectados que son mucho más apropiados para poner el polígono de tiro. Por lo tanto, de gastos nada. Es solamente una cuestión de buena voluntad, que es llamativo que no se quiera realizar, sobre todo cuando ésta no es una proposición del proponente del Bloque Nacionalista Galego, y sí la posición de la corporación local por unanimidad, que me imagino que estará sustentada en algún criterio. También es la posición del Parlamento gallego, por unanimidad, que me imagino que estará sustentada en algo también.

Por fin, yo creo que la enmienda de sustitución es la prueba clarividente de los gravísimos despropósitos que se intentan consumir. Una enmienda de sustitución que viene a decir que la galería de tiro tiene que ser cerrada, pero dentro de los actuales límites, que hay que cambiar la nueva línea de orientación de tiro, reconoce que es auténticamente infumable lo que está pasando. Pero se opta por seguir manteniéndolo en un lugar que todo el mundo reconoce que está en un contexto que no es apropiado, a no ser que los paseos marítimos ahora vayan a ir al lado de los polígonos de tiros y que las playas para realizar surf, con miles de ciudadanos, vayan a ser también para poner polígonos de tiro, y que los paisajes protegidos estén también para poner polígonos de tiro. Son tantas cosas juntas que desde luego solamente por la política de que siempre tiene razón, de que no está dispuesto a dialogar, se mantiene una posición así. Quiero dejarlo de manifiesto clarísimamente.

Por lo demás, agradecería a los grupos enmendantes que se limiten a enmendar lo que Bloque Nacionalista propone, porque yo desde luego en este Parlamento nunca hablé de que hubiese que reducir los presupuestos de Defensa. Entonces, las fantasmadas que los demás tengan en la cabeza son problemas de ellos. Ahora, que no se intente

por medio de una política manipuladora decir que lo que queremos es dismantelar el Ejército en Ferrol, porque ya está dismantelado. Desde luego, yo no tengo interés alguno en que se vaya el cuartel de Dolores y la Virgen Santísima, que hay por allí, no tengo ningún interés. Ahora, en lo que tengo interés es en lo que, por lo menos, piden los ciudadanos, en lo que es de ley, en lo que es legítimo y lo que el Ministro de Defensa antes aceptaba: que haya una posición de diálogo.

Vuelvo a repetir, el cabo Prioriño está desafectado todo, y es un lugar idóneo porque está a menos de medio kilómetro señores. Por favor, que no se planteen cuestiones que tropiezan ya no digo con la razón, sino con un mínimo de sensibilidad al respecto del municipio en el que vivimos todos, que todos somos ferrolanos, y todos presumimos de ferrolanismo allí. Por lo que se ve, aquí solamente estamos de acuerdo en el fondo. Después, a la hora de efectivizar el fondo, realmente esto es, vuelvo a repetir, infumable.

Repito, el Ministro, a la altura de marzo de 1996, reconocía que había que cerrarlo.

Por lo tanto, pido la votación por separado, para que se sigan consumando atrocidades con un departamento marítimo del Cantábrico, que tiene él solo más espacios afectados y desafectados que toda Zaragoza junta, y por tanto valor histórico, cultural y artístico. **(El señor Fernández de Mesa Díaz del Río pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Una simple cuestión de orden, señor Presidente.

Como no se ha consumido un turno de intervención simplemente para la aceptación o no de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, ante las afirmaciones que ha hecho el representante del Bloque Nacionalista Galego, querría pedir un turno breve para replicar al señor portavoz del Bloque Nacionalista Galego, en lo que acaba de afirmar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, brevemente, señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señorías, el acuerdo que existe entre los vecinos del lugar y la propia zona marítima del Cantábrico implica que están de acuerdo en que se haga una variación de la zona de tiro de la avenida de tiro del campo de tiro de Doniños, donde se habilitará una galería con un presupuesto aproximado de unos 40 millones de pesetas, para que no haya ruidos ni peligro. El campo de tiro de Doniños fue adquirido en el año 1931, previo pago de su importe por el Ministerio de Defensa, y desde el año 1931 hasta el año 1996, como muy bien decía mi compañero, Diputado Fariñas, no han existido más que tres accidentes. Lo que el Grupo Parlamentario Popular dice es que, lamentándolos, se están poniendo absolutamente todos los medios posibles para que esto no vuelva a ocurrir, y que las condiciones que existan en aquella zona sean las mejores para todo el vecindario que vive alrededor.

Lo que sí quiero decirle es que, a preguntas formuladas por este propio Diputado al Ministro de Defensa, en el año 1992 decía que el campo era imprescindible por ser la única instalación de este tipo en la zona marítima del Cantábrico. Y también decía el 3 de mayo de 1994 que estaba en un lugar de seguridad suficiente, no cerca de lugares muy poblados y que permitía mantener a los ejércitos españoles en el grado de entrenamiento que se requiere en estos tiempos.

Lo que Grupo Parlamentario Popular dice en estos momentos es que, primero, existe un acuerdo entre los vecinos, la zona marítima y entre el ayuntamiento, entendiendo por ayuntamiento el grupo del Gobierno, que es el del Partido Popular. En segundo lugar, quede claro, allí no sólo tira la Armada y el Ejército de Tierra, que abandonó ya su campo de tiro también, que hay que recordarlo, ha abandonado un campo de tiro que había en la zona de Cobas. No tira sólo el Ejército de Tierra, tira la Armada, tira la Guardia Civil, tira la Policía Nacional y tira la Policía Municipal; es decir, el único campo de tiro que hay para que todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se ejerciten y hagan prácticas de tiro es el campo de tiro de Doniños.

Por lo tanto, y como último argumento, quiero decirle que la profesionalización de las fuerzas del servicio militar, la profesionalización plena de nuestros ejércitos, implicará que donde existan cuarteles de formación para nuestros profesionales, estén dotados suficientemente de campos de tiro y de otras instalaciones como para que no tengan que retirarse de allí.

Lo que no se puede decir es que no se vaya el cuartel de instrucción de Ferrol, pero que no haya campo de tiro; o quiero que no se incrementen los presupuestos de Defensa, pero quiero que se hagan fragatas; o no quiero que se pierdan puestos de trabajo en Bazán, pero tampoco quiero que Defensa tenga dinero para hacer barcos. Es decir, metidos en la demagogia permanente, es en lo que no podemos seguir viviendo, y los planteamientos nuestros son claros. Yo entiendo los del Bloque Nacionalista Galego, pero no se puede es negar la mayor, y que porque el Partido Popular mantenga una posición, quiera decir que está yendo en contra de los intereses de la ciudad de Ferrol.

Termino, señor Presidente. Quiero decirle que sería preocupante a estas alturas que el Partido Popular coincidiera con el Bloque Nacionalista Galego en los métodos empleados para llegar a un fin en el que todo el mundo está de acuerdo.

Por lo tanto, nosotros haremos esa enmienda de sustitución, que consideramos lógica y adecuada, porque, además, es lo que se ha pactado entre la zona marítima y los propios vecinos, para que en definitiva y en el futuro no tengamos que padecer la retirada de algo más de una zona que ya está bastante y suficientemente castigada durante los últimos años. **(El señor Rodríguez Sánchez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Está cerrado el debate, señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Yo quiero pedirla para...

El señor **PRESIDENTE**: No, no, el debate está cerrado. Vamos a pasar...

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Yo quiero dejar constancia en las actas del Congreso de que el Bloque Nacionalista Galego no pidió...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Sánchez, está cerrado el debate, no tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Yo tengo que defender mis posiciones; yo no dije eso.

El señor **PRESIDENTE**: Le llamo al orden, señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Yo quiero dejar constancia de que en ningún momento argumenté sobre esa línea...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Sánchez, vamos a proceder a la votación, como usted mismo solicitó.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Que no se manipulen mis palabras.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Sánchez, le llamo al orden por segunda vez.

Vamos a proceder a la votación del texto de la proposición no de ley. Primero, vamos a votar la parte que está antes del punto y seguido, la que hace referencia a la clausura inmediata y, en segundo lugar, la que hace referencia a la reversión gratuita al ayuntamiento.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la primera parte de la proposición no de ley.

Procedemos a la votación de la segunda parte, insisto, la que hace referencia a la reversión gratuita al ayuntamiento.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda igualmente rechazada.

— **SOBRE MODIFICACION DE LA LEY 17/1989, DE 19 DE JULIO, REGULADORA DEL RÉGIMEN DEL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000089.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto cuarto del orden del día: proposición no de ley sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional. Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Ley 13/1974, de 30 de marzo, por la que se organizaron las escalas básicas de suboficiales y especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra, en su disposición transitoria primera concedió al personal de las escalas auxiliares de las armas y cuerpos de Intendencia, Sanidad, Veterinaria y Farmacia, las escalas de jefes, oficiales y suboficiales de la agrupación obrera y topográfica, los grupos auxiliares del cuerpo auxiliar de ayudantes de ingenieros de armamento y construcción, así como a las escalas de suboficiales de las armas y cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, a la escala de suboficiales especialistas y a la escala del cuerpo auxiliar de practicantes de farmacia, la opción de poder continuar en las mismas, a extinguir, o integrarse en las nuevas escalas básicas de suboficiales y especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra, que por dicha ley se creaban.

La Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional ha dejado a extinguir todas las escalas auxiliares, así como al cuerpo auxiliar de especialistas. No se ha dado el mismo trato a los cuerpos de suboficiales de las armas y a los cuerpos auxiliares de especialistas, es decir suboficiales, y a los cuerpos de suboficiales de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, los cuales han dejado su situación de escalas a extinguir y han pasado a integrarse, respectivamente, en la escala básica del cuerpo general de las armas del Ejército de Tierra, y en la escala básica del cuerpo de especialistas del Ejército de Tierra.

Además de la anomalía que supone que estas escalas dejen de estar a extinguir, no respetando los derechos adquiridos voluntariamente por sus componentes, no parece acertado el diferente trato que se da a las escalas auxiliares y a las de suboficiales creadas simultáneamente por la Ley de 22 de diciembre de 1955, formando un conjunto orgánico.

Por todo ello, es interés de este grupo instar al Gobierno a que con la máxima urgencia envíe a las Cortes un proyecto de ley por el que se modifique la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional, para que el personal de las escalas a extinguir de los cuerpos de suboficiales de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, integrados en la escala básica del cuerpo general de las armas del Ejército de Tierra, así como el cuerpo de suboficiales, auxiliares especialistas y los cuerpos de suboficiales de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, y de la agrupación obrera y topográfica del servicio geográfico, suboficiales integrados en la escala básica del cuerpo de especialistas del Ejército de Tierra, puedan optar por continuar en sus respectivas escalas de procedencia, a extinguir, rigiéndose en el sistema de as-

censos por su propia legislación o pasar, en su caso, los que tengan cumplidas las condiciones para el ascenso, a la escala auxiliar que corresponda.

Esta proposición no de ley lo único que persigue es hacer justicia, desde el punto de vista de Izquierda Unidad-Convocatoria por Andalucía, para la que esperamos el respaldo y apoyo del resto de fuerzas políticas, de los distintos grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean participar en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Señorías, la propuesta que nos presenta hoy para su debate el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es una más de las que, desde la entrada en vigor de la Ley 17/1989, se han venido planteando. Pretende modificar un objetivo básico de la Ley, que fue la reorganización de las Fuerzas Armadas en lo que se refiere a la carrera militar; concretamente pretende la modificación de su disposición adicional sexta, adaptación de la estructura de cuerpos y escalas.

Todos los grupos políticos que dimos apoyo a la citada ley —que fue una mayoría considerable de la Cámara— éramos conscientes de lo delicado del acuerdo que tuvimos que tomar e intuíamos que podrían darse situaciones de conflicto entre los distintos colectivos profesionales afectados por la nueva reorganización administrativa.

Es cierto que la entrada en vigor de la ley produjo un corte en las expectativas de ascenso de los profesionales que habían optado por permanecer en escalas declaradas a extinguir por la Ley 13/1974 y que la nueva ley integra en la escala básica, como es el caso que nos ocupa en la mañana de hoy; pero no es menos cierto que la ley, por un lado y para no defraudar las expectativas de mejora del empleo, deja abierta la posibilidad de acceso a la escala media para los militares procedentes de las escalas básicas con dos años de servicios efectivos y, por otro lado, crea un sistema de retribuciones que tiene en cuenta la carrera militar en sus correspondientes escalas, estableciendo los complementos específicos para los empleos más altos en su escala, mayores que los correspondientes a empleos inferiores de otras escalas, aunque éstos sean jerárquicamente superiores a los primeros.

Siempre ha tenido muy claro el Grupo Socialista que la Ley reguladora del régimen del personal militar profesional era una ley complicada en su aplicación, que ha exigido una cincuentena larga de normas para su desarrollo y que es una ley de sutiles equilibrios internos, en la que si se toca una parte se afecta al todo.

Esta ha sido, señorías, la doctrina que ha venido defendiendo tradicionalmente nuestro grupo cuando apoyábamos al Gobierno y que ahora mantendremos, en coherencia, sin cerrarnos —como nunca lo hicimos— a resolver el problema concreto que pueda plantearse en un momento determinado. En general, somos partidarios de no modificar los criterios de aplicación de la ley, máxime cuando la propia ley prevé mecanismos para atemperar los efectos

negativos —entre comillas lo de negativos— que pudieran producirse.

Por todo ello, señorías, el Grupo Socialista no apoyará la proposición no de ley objeto del debate de la sesión de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: La iniciativa que hoy se nos presenta no está exenta de argumentos de razón ni de una queja que años pasados hemos venido manteniendo prácticamente todos los grupos de la Cámara. Quizá al portavoz socialista le traicione la memoria al no recordar que la inmensa mayoría de votos con que se aprobaron estas normas están respaldados por el hecho concreto de que las iniciativas de la proposición de ley que pretende modificar la disposición transitoria que regula esta situación fue completamente rechazada por todos los grupos de la Cámara, a excepción del Grupo Socialista que, en aquel entonces, 12 de febrero de 1991, tenía mayoría suficiente.

Sin embargo, la coherencia del Grupo Parlamentario Popular, que ha mantenido distintas iniciativas tanto de control parlamentario como legislativas o como proposiciones no de ley presentadas, nos hacía poner de manifiesto la discriminación que se estaba produciendo en determinados efectivos y en determinados empleos del Ejército.

Por todas estas razones, nos parece bien esta iniciativa, por la coherencia que hemos mantenido a lo largo de estos últimos años y por la propia doctrina que hemos mantenido. Sin embargo, hemos de reconocer que la Ley 17/1989 ha tenido extraordinarios fallos, y S. S. lo ha puesto de manifiesto. Más que una compleja ley era una ley imprecisa, difícil, ambigua, que ha necesitado una retahíla de normas de desarrollo para dar virtualidad a lo que realmente quería ordenarse y que no estaba previsto en la propia ley, o que en la propia ley mantenía determinados criterios de contradicción.

Por tanto, sugeriría al grupo proponente una enmienda *in voce*, respetando el texto íntegro de la proposición no de ley, pero añadiendo al final de su exposición en la propuesta que se nos somete a votación que se mantenga la proporción entre oficialía y suboficialía en la aplicación de esta modificación que se pretende.

Quizá, el lapsus que esta iniciativa plantea a la Cámara sería que se haya una desproporción entre la oficialía y la suboficialía del Ejército, lo que podría plantear alguna disfunción. No obstante, nos preocupa en un tono menor, puesto que el propio Ministro de Defensa, el pasado miércoles, se ha comprometido a que en el año 1997 pueda venir una modificación global, no puntual, de la ley 17/1989 y que dentro de esa modificación se contemple este aspecto concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cárceles, le agradecería que hiciese llegar a la Mesa el texto concreto de la enmienda que propone.

En todo caso, le doy la palabra al señor Meyer para que exprese su punto de vista sobre esa enmienda *in voce* presentada.

El señor **MEYER PLEITE**: En relación con esa enmienda *in voce*, quiero manifestar mi voto favorable. Creo que se puede aceptar, y de esa manera se resuelve una cuestión que entiendo es de justicia. Considero que las últimas promociones, la XII, XIII y XIV promociones del antiguo cuerpo de suboficiales, aprovecharon el curso, siendo declarados aptos para ingresar en esa escuela auxiliar con el empleo de teniente. En aplicación de lo dispuesto en la Ley 17/1989, a esas tres promociones se les impidió el acceso a la escala auxiliar y fueron integradas en la escala básica de suboficiales, de manera que jamás podrán alcanzar el empleo de teniente si no se introducen las oportunas modificaciones en aquélla, por lo que, de continuar la situación actual, permanecerán en el empleo de subteniente durante el resto de su carrera.

Por tanto, la proposición no de ley persigue resolver esta situación anómala y acepto la enmienda *in voce* del Grupo Popular porque entiendo que la resuelve en lo fundamental.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley con el texto propuesto, donde al final, en vez de punto final habría una coma y se añadiría lo siguiente: manteniendo las actuales proporciones entre oficiales, oficiales superiores y suboficiales superiores.

Con esa enmienda de adición, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— **SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS ALFERECES DE NAVIO Y TENIENTES PROCEDENTES DEL GRADO DE SUBTENIENTE. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000091.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto quinto y último del orden del día: Proposición no de ley sobre retribuciones de los alféreces de navío y tenientes procedentes del grado de subteniente, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: El Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, y su resolución de desarrollo 32/1984, de 14 de abril, así como el Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre, y su resolución de desarrollo 4/1992, de 7 de enero, han provocado que se produzcan agravios comparativos en las retribuciones de los alféreces de navío y tenientes, ya que han minorado sus retribucio-

nes en relación con las que percibían como subtenientes antes de su ascenso a la escala especial.

La aplicación de estas normas ha hecho que los alféreces y tenientes ascendidos desde la graduación de suboficial tengan la misma retribución que un alférez o teniente recién salido de la Academia, pero con unos complementos muy inferiores a los que percibían cuando eran suboficiales con numerosos años de servicio, sin que la adopción de medidas, como la Orden de 28 de julio de 1994, haya solucionado el problema.

Por eso, pedimos instar al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que los alféreces de navío y tenientes procedentes del grado de subteniente tengan los mismos complementos de destino y específico que los subtenientes, que estas medidas se apliquen tanto a los que se hallan en activo como en la reserva, y que los alféreces de navío y tenientes procedentes del grado de subteniente en activo, sigan percibiendo el complemento de dedicación especial B, pero actualizado a la diferencia real entre los complementos de alférez de navío o teniente y los de subteniente, y con el mismo incremento anual que se fije para los demás complementos, al objeto de evitar agravios comparativos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean participar en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Con brevedad, pues esta proposición no de ley es complementaria a la debatida en el punto anterior y, por tanto, comparte el razonamiento de fondo expuesto por este portavoz.

La postura negativa que va a mantener el Grupo Socialista ante esta iniciativa viene como consecuencia de lo expuesto anteriormente en cuanto a los criterios de aplicación de los complementos de destino y específico derivados de la disposición final tercera de la Ley 17/1989, por cuanto los complementos se fijan no sólo en función del empleo sino también en razón a la escala a que se pertenece, por lo que pueden darse, como es este caso, situaciones en las que empleos inferiores de otras escalas pueden tener complementos superiores. No obstante, al colectivo de tenientes y alféreces de navío que han accedido a estos empleos desde subteniente es de aplicación lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, recogido también en la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre, que aprobó el nuevo Reglamento general de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas donde se prevé que los militares que experimenten una disminución en el total de sus retribuciones tendrán derecho a un complemento personal y transitorio por la diferencia de percepción entre una situación y otra.

En conclusión y dado que estas diferencias retributivas vienen amparadas por la lógica de la carrera profesional que se quiere promover, significando en unos casos el máximo para los que no pueden acceder a empleos superiores

y, en otros, el mínimo desde el que iniciar los correspondientes ascensos, al Grupo Socialista no le parece procedente promover su reforma.

Por tanto, señor Presidente, y a la espera de poder discutir en próximas reuniones de esta Comisión cuál es el nuevo modelo de personal de las Fuerzas Armadas que se puede presentar en la Cámara, vamos a oponernos a estas reformas que hacen referencia a la Ley 17/1989.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: Nuestro grupo no entiende que ésta sea una iniciativa complementaria de la votada anteriormente, ni muchísimo menos; quizá la hermenéutica militar y la falta de sistematización jurídica en esta proposición son manifiestas.

En la exposición de motivos se nos presenta como eje fundamental del análisis que se quiere efectuar con esta pretensión el Real Decreto 359/1989 que está derogado. Mientras estuvo vigente, tampoco es posible que la resolución 32/1984, anterior en cinco años, fuera la que desarrollara ese real decreto, porque es manifiestamente imposible que una resolución desarrolle con cinco años de anterioridad algo posterior. Por tanto, a nuestro modo de ver, no está bien planteada esta iniciativa.

En el segundo párrafo de la exposición de motivos, hay otra curiosidad que también nos llama la atención: la Orden de 28 de julio de 1994 que no hemos encontrado. No existe en el «Boletín Oficial del Estado», tampoco existe en el del Ministerio de Defensa y no sabemos a qué se refiere exactamente. De lo que no cabe ninguna duda es de que el Real Decreto 1494/1991 es el aplicable en el marco y en el contexto de la Ley 17/1989.

Nosotros no podemos estar de acuerdo con esta iniciativa, porque los tenientes y alféreces de navío procedentes del empleo de subtenientes lo son por promoción interna, nunca de carácter forzoso, y la publicidad en materia de retribuciones permite que la ventaja, desde el punto de vista económico, les lleve a una decisión personal coherente con unas determinadas consecuencias. No se puede plantear que la culminación de una carrera en la suboficialía con el empleo de subteniente quiera coger ventaja con el primer empleo de la escala de oficialía. Por tanto, esta ley, con la que precisamente se pretende adaptar a la Administración civil del Estado las características de los empleos militares, crea una disfunción es que cada empleo, en su culminación, se solapa con el primero de la siguiente escala.

En consecuencia, nosotros no podemos compartir el criterio del Grupo de Izquierda Unida y nos vemos en la obligación de votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. **(El señor Moya Milanés pide la palabra.)**

Señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Señor Presidente, una cuestión de orden, si me permite.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **MOYA MILANES**: En relación con el orden del día de las proposiciones no de ley, como el señor Presidente ha manifestado, una de ellas ha sido aplazada, la referida a la Timoneda de Alfés y la transferencia a la Generalitat de Cataluña. Yo querría dejar puesto de manifiesto que a nosotros nos parece razonable atender siempre las peticiones de aplazamiento que se produzcan por parte de los grupos, porque creemos que es una norma de cortesía parlamentaria; pero quisiera recordar que el grupo parlamentario autor de esta iniciativa en la legislatura anterior dio sobradas muestras de aplazamientos continuos y reiterados de numerosas proposiciones. En algunas ocasiones, incluso llegamos a ver la proposición al cuarto intento, lo cual yo creo que no dice demasiado a favor del interés en la presentación y el tratamiento de estas iniciativas. Lo digo para que la Mesa, o el Presidente, pudiera trasladar, amablemente, a la Diputada o Diputado autor de la iniciativa la diligencia en la comparecencia para tratar estas iniciativas y evitar problemas como los de la legislatura anterior.

En segundo lugar, si me permite, señor presidente, quisiera hacer también una petición a la Mesa para que, bien a través de los servicios jurídicos de la Comisión o de quien corresponda, indague la coincidencia prácticamente literal de esta iniciativa con otra que se está tramitando o que se va a tramitar en la Comisión de Infraestructuras, exactamente del mismo tenor, del mismo contenido y yo diría que casi literal. Lo digo a efectos de evitar duplicidades, en el ámbito del Parlamento, de iniciativas que se tratan, con el mismo tenor exactamente, en dos comisiones, incluso con el riesgo de que, en algún caso, pudieran adoptarse decisiones matizadamente diferentes en una comisión y en otra.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moya.

Tomo buena nota de sus dos sugerencias. La segunda me parece cargada plenamente de razón. La primera, también; pero reconozca que es la primera vez que se me pide un aplazamiento de ese tipo y no podía negarme —me parecía razonable—; cara al futuro, tengo muy en cuenta su punto de vista.

Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

Eran las doce y treinta minutos del mediodía.